

# PLAN ANTICORRUPCIÓN Y DE ATENCIÓN AL CIUDADANO IMRDS - 2013

## CONTENIDO

	Pág.
<b>1. INTRODUCCIÓN</b>	<b>3</b>
<b>2. OBJETIVO Y ALCANCE</b>	<b>5</b>
<b>3. FUNDAMENTO LEGAL</b>	<b>6</b>
<b>4. ELEMENTOS ESTRATÉGICOS CORPORATIVOS</b>	<b>8</b>
<b>4.1. MISIÓN</b>	<b>8</b>
<b>4.2. VISIÓN</b>	<b>8</b>
<b>4.3. PRINCIPIOS ÉTICOS INSTITUCIONALES</b>	<b>8</b>
<b>4.4. VALORES ÉTICOS INSTITUCIONALES</b>	<b>9</b>
<b>5. COMPONENTES DEL PLAN</b>	<b>10</b>
<b>5.1. PRIMER COMPONENTE</b>	<b>10</b>
<b>METODOLOGÍA PARA LA IDENTIFICACIÓN DE RIEGOS DE</b>	
<b>CORRUPCIÓN Y ACCIONES PARA SU MANEJO</b>	
<b>5.2. SEGUNDO COMPONENTE</b>	<b>10</b>
<b>ESTRATEGIA ANTITRÁMITES</b>	
<b>5.3. TERCER COMPONENTE</b>	<b>11</b>
<b>RENDICIÓN DE CUENTAS</b>	
<b>5.4. CUARTO COMPONENTE</b>	<b>12</b>
<b>MECANISMOS PARA MEJORAR LA ATENCIÓN AL</b>	
<b>CIUDADANO</b>	

## 1. INTRODUCCIÓN

El Instituto Municipal para la Recreación y el Deporte de Soacha, fue creada mediante Acuerdo numero 19 de diciembre 11 de 1995, por el cual se incorpora al Municipio de Soacha la Junta de Deportes, se crea el Instituto Municipal para la Recreación y el deporte de Soacha y se dictan normas para su organización y funcionamiento su objeto es el de generar y brindar a la comunidad oportunidades de participación en procesos de iniciación, formación, fomento y práctica del deporte, la recreación y el aprovechamiento del tiempo libre, la educación extraescolar y la educación física como contribución al desarrollo integral del individuo para el mejoramiento de la calidad de vida de los habitantes del Municipio de Soacha.

El Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano, se construye con el fin de prevenir los riesgos que se pueden presentar en el desarrollo de cada uno de los procesos institucionales. Estará sujeto a la verificación, evaluación, seguimiento y control necesarios para determinar el avance de la gestión institucional, la cual debe estar orientada al cumplimiento de las políticas de Desarrollo Administrativo determinadas en el Modelo Integrado de Planeación y Gestión, establecido en el Decreto Número 2482 de 2012.

De acuerdo a la metodología diseñada por la Secretaría de Transparencia de la Presidencia de la República, en el marco del Programa Presidencial de Modernización, Eficiencia, Transparencia y Lucha contra la Corrupción; este Plan incluye cuatro Componentes, así:

**1. Metodología para la identificación de riesgos de corrupción y acciones para su manejo.** En este componente, se elabora el Mapa de Riesgos de Corrupción como resultado de la identificación, análisis, valoración de los riesgos en cada uno de los procesos institucionales y se define la política para administrarlos.

**2. Estrategia Antitrámites.** Este componente tiene como finalidad simplificar, estandarizar, eliminar, optimizar y automatizar los trámites y procedimientos administrativos; facilitar el acceso a la información y ejecución de los mismos, y contribuir a la mejora del funcionamiento interno de las entidades públicas mediante el uso de las tecnologías de la información, cumpliendo con los atributos de seguridad jurídica propios de la comunicación electrónica.

**3. Rendición de cuentas.** Este componente tiene como finalidad afianzar la relación Estado – Ciudadano, mediante la información y explicación de los resultados de la gestión de la entidad a la ciudadanía, otras entidades y entes de control.

**4. Mecanismos para mejorar la atención al ciudadano:** En este componente se establecen los lineamientos, parámetros, métodos y acciones tendientes a mejorar la calidad y accesibilidad de la ciudadanía, a los servicios que presta la Unidad.

## 2. OBJETIVO Y ALCANCE

### GENERAL

Adoptar el Instituto Municipal para la Recreación y el deporte de Soacha - IMRDS el Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano, dando cumplimiento a la ley 1474 de 2011 “Estatuto Anticorrupción”, y establecer estrategias encaminadas a la Lucha contra la Corrupción y de Atención al Ciudadano.

### ESPECÍFICO

Construir el mapa de riesgos de corrupción del Instituto Municipal para la Recreación y el deporte de Soacha - IMRDS y sus respectivas medidas de prevención, corrección y control.

Determinar la aplicación de la Política de Racionalización de Trámites en la entidad.

Establecer mecanismos de rendición de cuentas para la entidad.

Definir las acciones necesarias para optimizar la atención al ciudadano en la Unidad.

### ALCANCE

Las medidas, acciones y mecanismos contenidos en el Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano, deberán ser aplicadas por todas las dependencias del Instituto Municipal para la Recreación y el deporte de Soacha – IMRDS.

### 3. FUNDAMENTO LEGAL

Ley 1474 de 2011 por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad el control de la gestión pública.

Artículo 73. Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano. Cada entidad del orden nacional, departamental y municipal deberá elaborar anualmente una estrategia de lucha contra la corrupción y de atención al ciudadano.

Dicha estrategia contemplará, entre otras cosas, el mapa de riesgos de corrupción en la respectiva entidad, las medidas concretas para mitigar esos riesgos, las estrategias antitrámites y los mecanismos para mejorar la atención al ciudadano.

El Programa Presidencial de Modernización, Eficiencia, Transparencia y Lucha contra la Corrupción señalará una metodología para diseñar y hacerle seguimiento a la señalada estrategia.

Parágrafo. En aquellas entidades donde se tenga implementado un sistema integral de administración de riesgos, se podrá validar la metodología de este sistema con la definida por el Programa Presidencial de Modernización, Eficiencia, Transparencia y Lucha contra la Corrupción.

Decreto - Ley 019 de 2012, por el cual se dictan normas para suprimir o reformar regulaciones, procedimientos y tramites innecesarios existentes en la Administración pública, hace referencia al uso de medios electrónicos como elemento necesario en la optimización de los tramites ante la Administración Publica y establece en el artículo 4 que las autoridades deben incentivar el uso de las tecnologías de la información y las comunicaciones a efectos de que los procesos administrativos se adelantes con diligencia, dentro de los términos legales y sin dilaciones injustificadas.

Decreto numero 2641 de 2012 “Por el cual reglamenta los artículos 73 y 76 de la ley 1474 de 2011”

Que en virtud de lo previsto en el artículo 73 de la Ley 1474 de 2011, "cada entidad del orden nacional, departamental y municipal deberá elaborar anualmente una estrategia de lucha contra la corrupción y de atención al ciudadano", asignando al Programa Presidencial de Modernización, Eficiencia, Transparencia y Lucha contra la Corrupción señalar una metodología para diseñar y hacerle seguimiento a la estrategia.

Que igualmente el artículo 76 de la Ley 1474 de 2011, establece que "en toda entidad pública, deberá existir por lo menos una dependencia encargada de recibir, tramitar y resolver las quejas, sugerencias y reclamos que los ciudadanos formulen, y que se relacionen con el cumplimiento de la misión de la entidad." correspondiendo al Programa Presidencial de Modernización, Eficiencia, Transparencia y Lucha contra la Corrupción señalar los estándares que deben cumplir las entidades públicas para dar cumplimiento a lo allí establecido.

Conpes 3654 del 12 de abril de 2010, señala que la rendición de cuentas es una expresión de control social, que comprende acciones de petición de información y de explicaciones, así como la evaluación de la gestión, y que busca la transparencia de la gestión de la administración pública para lograr la adopción de los principios de buen gobierno.

## 4. ELEMENTOS ESTRATÉGICOS CORPORATIVOS

### 4.1 MISIÓN

EL Institución Municipal para la Recreación y el Deporte de Soacha –IMRDS, es una entidad pública descentralizada, que promueve actividades y programas dirigidos a la comunidad, generando procesos de participación, a poyo formación y fomento por medio de la recreación, el deporte, el aprovechamiento del tiempo libre y la sana competencia, como aporte al desarrollo integral de mejores ciudadanos y ciudadanas contribuyendo a la calidad de vida de los habitantes del Municipio de Soacha.

### 4.2 VISIÓN

EL Institución Municipal para la Recreación y el Deporte de Soacha –IMRDS, será reconocido en el año 2021, como una entidad líder en Cundinamarca para la implementación de una política pública del deporte, enmarcado en procesos administrativos, presupuestales, técnicos y de infraestructura deportiva de alta calidad, garantizando la inclusión de los distintos sectores poblacionales, construyendo y fortaleciendo el “Bienestar para todos”

### 4.3 PRINCIPIOS ETICOS INSTITUCIONALES

- Ser EFICAZ, cuando el Instituto te brinda la oportunidad de conocer la misión y propósitos de tu dependencia, esto te permite prestar un servicio con EXCELENCIA
- Cuando el Instituto te provee de las herramientas, recursos y procedimientos necesarios para el buen cumplimiento de tus funciones de manera ágil en el trámite, eres EFICIENTE



- Todos los actos del Instituto son públicos, y de acceso a los ciudadanos, para su conocimiento y fiscalización.
- Eres MORAL en el ejercicio de la función Pública, Cuando tus actuaciones se rigen por la LEY y la ETICA.
- El cumplimiento de tus Funciones y Atribuciones, establecidas en la constitución y la ley serán tus actuaciones, no habrá abuso de poder o desviación.
- Tus actuaciones deben garantizar y asegurar los derechos de todas las personas, sin lugar a la discriminación

#### 4.4 VALORES ETICOS INSTITUCIONALES

- Respeto y Tolerancia
- Compromiso
- Lealtad
- Honestidad
- Puntualidad
- Calidad
- Aprovechamiento máximo del tiempo
- Trabajo en equipo
- Comunicación
- Igualdad
- Motivación

### **5.1. PRIMER COMPONENTE: METODOLOGÍA PARA LA IDENTIFICACIÓN DE RIEGOS DE CORRUPCIÓN Y ACCIONES PARA SU MANEJO.**

Para la elaboración del Mapa de Riesgos de Corrupción de la entidad, se efectuó el análisis de cada uno de los procesos institucionales y los posibles actos de corrupción que se pueden presentar en el desarrollo de los mismos, tomando como base los hechos históricos, datos, estadísticas u otras fuente de información objetiva o subjetiva de los funcionarios de la entidad. De igual manera, se tomó como referente, la experiencia de nuestro cliente institucional.

En la matriz de riesgos, se registraron aquellos riesgos que hacen más vulnerable a la entidad a sufrir consecuencias relevantes que perjudiquen su imagen y desarrollo institucional, sus causas, las medidas de mitigación, las acciones necesarias para evitarlos o reducir su impacto, se asignaron los responsables y los indicadores para evaluar su efectividad.

Una vez identificados los riesgos, se procede a formular los controles preventivos y correctivos para evitar o reducir el riesgo potencial.

### **5.2. SEGUNDO COMPONENTE: ESTRATEGIA ANTITRÁMITES.**

En el desarrollo de este componente, el Instituto Municipal para la Recreación y el Deporte de Soacha a través del área Misional y Administrativa, identifico y reviso dentro de sus procesos los trámites ocasionados para la prestación adecuada del servicio así:

## IDENTIFICACION DE TRÁMITES

1. Revisión del proceso misional para la inscripción de usuarios en los diferentes programas del IMRDS. El cual permitió identificar la imposibilidad de acceder a programas por costos y trámites para el usuario al exigir el certificado médico. El Instituto Municipal para la Recreación y el deporte de Soacha, racionalizara documentos y costos, con el fin de lograr la mayor inclusión de usuarios a programas.
2. Revisión del proceso administrativo radicación de correspondencia. El cual permitió identificar que antes de su respuesta esta es examinada por la Dirección general , la cual ocasiona demoras en la respuesta para lo cual se requiere racionalizar los tiempos de respuesta, por medio de mecanismos de digitalización de la información y lograr un tiempo de respuesta no mayor a diez días hábiles.

### 5.3. TERCER COMPONENTE: RENDICIÓN DE CUENTAS

La definición establecida en el CONPES 3654 de 2010, de rendición de cuentas “es la obligación de un actor de informar y explicar sus acciones a otro(s) que tiene el derecho de exigirla, debido a la presencia de una relación de poder, y la posibilidad de imponer algún tipo de sanción por un comportamiento inadecuado o de premiar un comportamiento destacado”

En términos políticos y de la estructura del Estado, la rendición de cuentas es el conjunto de estructuras, prácticas y resultados mediante los cuales, las organizaciones estatales y los servidores públicos informan, explican y enfrentan premios o sanciones por sus actos a otras instituciones públicas, organismos internacionales y a los ciudadanos y la sociedad civil, quienes tienen el derecho de recibir información y explicaciones y la capacidad de imponer sanciones o premios, al menos simbólicos.

Es por esto que la rendición de cuentas presupone, pero también fortalece, la transparencia del sector público, el concepto de responsabilidad de los gobernantes y servidores y el acceso a la información como requisitos básicos. Adicionalmente, la rendición de cuentas es una expresión del control social, por cuanto éste último comprende acciones de petición de información y explicaciones, así como la evaluación de la gestión y la incidencia de la ciudadanía para que esta se ajuste a sus requerimientos.

Los componentes de la Rendición de Cuentas son la Información, el Diálogo y los Incentivos o Sanciones

**Información:** Las acciones y ejecución de la entidad se encuentran disponibles en los sistemas de información desarrollados e implementados por el gobierno Nacional, así como para nuestro caso contractual: PORTAL ÚNICO DE CONTRATACIÓN, entre otros publicados a través de la página web institucional.

**Diálogo:** Para el desarrollo de este componente, se planeará, organizará y desarrollará una Audiencia Pública, de acuerdo a las instrucciones y cronograma establecidos por el gobierno Central en este caso la Alcaldía Municipal de Soacha vigencia 2013. De esta Audiencia se efectuará el seguimiento pertinente, con el fin de dar respuesta a todas las inquietudes de la ciudadanía que no hayan sido resueltas en el momento de su desarrollo.

**Incentivos o Sanciones:** El Instituto Municipal para la Recreación y deporte de Soacha, a través de su plan de bienestar social plantea una serie de incentivos para los funcionarios de planta con el fin de optimizar la labor bajo estándares de eficiencia y calidad y de igual forma bajo el manual de ética se evalúa la conducta del funcionario que ante la improcedencia se obedece a multas y sanciones.

#### 5.4. CUARTO COMPONENTE:

## **MECANISMOS PARA MEJORAR LA ATENCIÓN AL CIUDADANO.**

Este componente busca mejorar la calidad y accesibilidad de los trámites y servicios de la administración y satisfacer las necesidades de la ciudadanía, enmarcado en la Política Nacional de Servicio al Ciudadano y liderado por el Programa Nacional de Servicio al Ciudadano. De acuerdo con las directrices del Departamento Nacional de Planeación que recomienda a las Entidades de la administración pública, incluir dentro de sus planes institucionales una línea estratégica para la gestión del servicio al ciudadano, el INSTITUTO MUNICIPAL PARA LA RECREACION Y EL DEPORTE DE SOACHA – IMRDS tiene incluido el servicio al ciudadano dentro de sus planes institucionales, procesos y procedimientos, de modo que sus actividades puedan ser objeto de financiación y seguimiento, afianzando así la cultura de servicio al ciudadano en los servidores públicos, desarrollando competencias y habilidades para el servicio al ciudadano en los servidores públicos mediante programas de capacitación y sensibilización, estableciendo canales de atención que permitan la participación de la ciudadanía, implementando protocolos de atención al ciudadano. Los siguientes son los mecanismos adoptados por el Instituto Municipal para la Recreación y el deporte de Soacha:

**BUZON DE QUEJAS Y SUGERENCIAS:** Con el fin de recibir las quejas , recomendaciones o sugerencias, que realice la población en general, en especial de los usuarios a las diferentes programas, de tal forma que estas sean insumo de mejora en los servicios prestados.

**LINEA TELEFONICA:** Atender las inquietudes de la comunidad en general el Instituto Municipal para la Recreación y el Deporte de Soacha cuenta con una línea PBX de atención a la Unidad Administrativa y líneas telefónicas dispuestas en los demás escenarios administrados por el IMRDS.

**PÁGINA WEB:** Comunicar y mostrar a la comunidad el trabajo realizado, eventos futuros e información vital del Instituto Municipal para la Recreación y el Deporte de Soacha.

**CORREO ELECTRONICO INSTITUCIONAL:** Servicio de comunicación remota que permite al ciudadano presentar solicitudes, quejas, reclamos relacionados con el actuar del servidor público.

**ATENCION A LA CIUDADANIA:** A partir de la oferta gubernamental de otorgar diversos programas, bienes y servicios, la sociedad ejerce el derecho ciudadano de petición, interactuando con las autoridades mediante la presentación escrita de quejas, denuncias y peticiones de distinta naturaleza; mismas que se procesan canalizándose a la autoridad competente, con lo que se da observancia en tiempo y forma al Artículo 8° Constitucional, sobre el Derecho de Petición.

“La primera función del plan anticorrupción y participación de la ciudadana consiste en generar un mecanismo asertivo en la lucha contra la corrupción y la participación de la ciudadanía, generando la promoción de la integridad, igualdad y transparencia en todas las acciones que la entidad se proponga realizar. Siendo este el mecanismo que rigüe a la entidad en materia control anticorrupción y atención al usuario. ”

INSTITUTO MUNICIPAL PARA LA RECREACION Y EL DEPORTE DE  
SOACHA

Director: Luis Eduardo Chávez Poveda